



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1373-2018-UNAP
Iquitos, 23 de octubre de 2018

VISTO:

El Oficio N° 512-2018-UNU-R, presentado el 18 de octubre de 2018, por el rector de la Universidad Nacional de Ucayali, sobre invitación a evento;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto don Carlos Enrique Fachin Mattos, rector de la Universidad Nacional de Ucayali (UNU), invita a don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), al "VIII Encuentro de Coordinadores de la Red Peruana de Universidades", que se realizará en la ciudad de Pucallpa el 29 de noviembre de 2018;

Que, don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), estima conveniente que don Henry Vladimir Delgado Wong, jefe de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales viaje en comisión de servicio a la ciudad de Pucallpa, con la finalidad de asistir al "VIII Encuentro de Coordinadores de la Red Peruana de Universidades", que se realizará el 29 de noviembre de 2018, en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con la Ley N° 30693 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad **de Pucallpa el 29 de noviembre de 2018**, de don **Henry Vladimir Delgado Wong**, jefe de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales y de Cooperación, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Henry Vladimir Delgado Wong, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Pucallpa/Iquitos y un dia de viático por comisión de servicio**.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Henry Vladimir Delgado Wong, tiene diez días hábiles, a partir del dia siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada del viático por comisión de servicio otorgado, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de viaje en el rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL